



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°008-2020 /MPT

Pampas, 28 de febrero de 2020

VISTO:

La sesión de Concejo 004-2020 de fecha 25 de febrero de 2020; sobre el pedido para autorizar la firma de convenio al Alcalde de la Provincia de Tayacaja, sobre el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de Servicios de Salud de primer nivel de atención en el puesto de Salud de Jatuspata, distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; prescribe: que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma interinstitucional.

Que, el Artículo N° 55 del Reglamento Interno de Concejo – RIC, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, estipula: que las ordenanzas, edictos y acuerdos del concejo podrán ser reconsiderados a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, de viendo presentarse el pedido, a más tardar, dentro de los 3 días hábiles siguientes de realizada la sesión correspondiente;

Que, sobre el pedido del Regidor Wilber Gutarra Torres, quien pide autorizar al Alcalde de la Provincia de Tayacaja suscribir el convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento de Servicios de Salud de primer nivel de atención en el puesto de Salud de Jatuspata, distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja-Huancavelica";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- SE APRUEBA por unanimidad autorizar al Alcalde de la Provincia de Tayacaja Suscribir el convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento de Servicios de Salud de primer nivel de atención en el puesto de Salud de Jatuspata, distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja-Huancavelica".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
.....
J. Carlos Comín Gavilán
ALCALDE